



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 10 DIC 2013

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 792/13, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Directivo

Que por la resolución del visto se acepta la documentación para ser considerada alumna mayor de 25 años sin título secundario a la Sra. **Eva Aguilar (DNI. N° 11.883.673)**, para su ingreso a la carrera Licenciatura en Enfermería, en carácter de excepción.

Las notas de la Jefa del Departamento de Enfermería y de la Directora General de Títulos y Graduados de la UNPSJB.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 05 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) **NO ratificar** la Resolución DFCN. N° 792/13.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 381 / 13

Bra. Barbara Lisa Rachel Forreillas
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Bra. Mónica Liliana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.